

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1845  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA, 27 APR. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la I. Municipalidad de La Cisterna;

2.- La Resolución Exenta N° 001770/ de fecha 10.04.2012 del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), mediante el cual aprueba el Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL de fecha 30.03.2012;

3.- El Memorándum N° 08 de fecha 20.04.2012 de la Jefa del Depto. de Fomento Productivo y Laboral;

4.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la aprobación de contratos y convenios;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O



1.- **APRUEBASE** el Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL de fecha 30.03.2012, suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la I. Municipalidad de La Cisterna, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

2.- **DESIGNASE** Unidad Técnica del Convenio a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



JMC/POF/tcb.



JAIME MARTINEZ CONSTANZO  
Dir. de Adm. y Finanzas  
Por orden del Alcalde